



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en grande

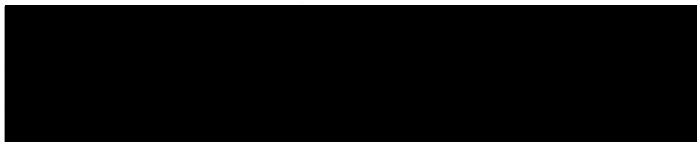
SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00170/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 16 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 15 de julio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. AD/SSC/DGAS/ RF/020/12 SSC/DGAS/DGPRS/RF/020/12 EQUIPO ANTIMOTÍN 21/12/2012 \$1,211,493.00 NO APLICA 18/12/2012 1 MEJOR PRECIO DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 102. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. AD/SSC/DGAS/ RF/018/12 SSC/DGAS/DGPRS/RF/018/12 EQUIPO POLICIAL 21/12/2012 \$78,790.10 NO APLICA 18/12/2012 3 MEJOR PRECIO DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 103. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. AD/SSC/DGAS/ RF/019/12 SSC/DGAS/DGPRS/RF/019/12 EQUIPO POLICIAL 21/12/2012 \$109,544.60 NO APLICA 18/12/2012 3 MEJOR PRECIO DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

copia del contrato , precios detallados , estudios de mercado, copia de una factura por bien" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, en relación a su solicitud sobre el Procedimiento Adquisitivo AD/SSC/DGAS/RF/020/12, sobre Equipo Anti Motín, del cual requiere *copia del contrato y precios detallados*, se anexa al presente copia del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número SSC/DGAS/DGPRS/RF/020/12 y su anexo, en el que se detallan los importes unitario y total de los bienes adquiridos (**ANEXO I**). Por cuanto hace a los *estudios de mercado*, se anexa copia en formato PDF de la *Investigación de Mercado* correspondiente (**ANEXO II**). Así mismo, se adjunta copia de la Factura No. 351, la cual refiere el costo unitario y el importe total de la adquisición ya referida (**ANEXO III**).

Del Procedimiento Adquisitivo AD/SSC/DGAS/RF/018/12, sobre Equipo Policial, del cual requiere *copia del contrato y precios detallados*, se anexa al presente copia del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número SSC/DGAS/DGPRS/RF/018/12 y su anexo, en el que se detallan los importes unitario y total de los bienes adquiridos (**ANEXO IV**). Referente a los *estudios de mercado*, se anexa copia en formato PDF de la *Investigación de Mercado* solicitada (**ANEXO V**). Por último, se anexa copia de la factura No. 350, la cual refiere el costo unitario y el importe total de la adquisición (**ANEXO VI**).

Finalmente del Procedimiento Adquisitivo AD/SSC/DGAS/RF/019/12, sobre Equipo Policial, del cual requiere *copia del contrato y precios detallados*, se anexa al presente copia del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número SSC/DGAS/DGPRS/RF/019/12 y su anexo, en el cual se detallan los importes unitario y total de los bienes adquiridos (**ANEXO VII**). Por cuanto hace a los *estudios de mercado*, se anexa copia en formato PDF de la *Investigación de Mercado* (**ANEXO VIII**). Finalmente, se adjunta copia de la factura No. 342, la cual refiere el costo unitario y el importe total de la adquisición (**ANEXO IX**).

Cabe destacar que los anexos que contienen la descripción de bienes, se entregan en versión pública, lo cual encuentra sustento en el acuerdo número: SSC/COI/ORD/III/001/2012, en el que mediante Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, que formuló el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, en su calidad de coordinador de este proyecto, denominado *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracciones I y II, de la Ley de Seguridad del Estado de México, clasificando consecuentemente los tópicos siguientes: especificaciones y número de equipo táctico, logístico y anti motín, en el que se incluyen botas, chalecos balísticos, escudos, bastones, megáfonos, paletas detectoras de metales, cascos, armas no letales, gases lacrimógenos, tonfas y demás equipo y accesorios necesarios para la prestación del servicio de Seguridad Pública, lo cual puede ser consultado por Usted en la dirección electrónica: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm> en el Apartado QUIÉNES SOMOS, Subapartado Comité de Información.

La clasificación de referencia atiende a la probable materialización de los daños siguientes:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- *Daño Presente* que radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza.
- El *Daño Probable* consistente en el hecho de que la revelación sobre el Estado de Fuerza, pueda ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y estrategias implementadas en contra del delito.
- Finalmente, el *Daño Específico* relativo en que al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN